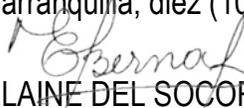




INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 9 de junio de 2022 y fue recibida por este Juzgado el mismo día, correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2022-00166-00. Sírvase proveer.

Barranquilla, diez (10) de junio del 2022.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

PROCESO	ACCION DE TUTELA
RADICADO	08-001-31-05-011-2022-00166-00
ACCIONANTE	EVER ENRIQUE BUZON CHARRIS
ACCIONADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Nos ha correspondido por reparto efectuado por la oficina judicial de Barranquilla la presente acción de tutela instaurada por el señor EVER ENRIQUE BUZON CHARRIS actuando en nombre propio contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2022-00166-00.

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este despacho, admitirá la acción de tutela presentada.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor EVER ENRIQUE BUZON CHARRIS actuando en nombre propio contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

SEGUNDO: NOTIFICAR al director y/o representante legal de FISCALIA GENERAL DE LA NACION o quien haga sus veces, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ
T 2022-00166